Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Ref. Dictamen U.O.C. N°: 75/2023. Locación de Inmueble determinado Plurianual para las "Sedes de las Fiscalías Zonales de Itacurubí del Rosario; Carapeguá y Capi'ibary" con ID Nº 433.254.

Dictamen U.O.C. N°: 75/2023
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público.

Visto: los memorando DCR N° 2054/2023 de 09 de junio de 2023, memorando DCR N° 2454/2023 de 28 de junio de 2023 y memorando DCR N° 2573/2023 de 05 de julio de 2023, de la Dirección de Centros Regionales, por las cuales solicita el inicio del llamado de Locación de Inmuebles Determinado Plurianual para las "*Sedes de las Fiscalías Zonales de Itacurubí del Rosario; Carapeguá y Capi'ibary" con ID Nº 433.254.*

Que, ante la necesidad de dotar de infraestructura adecuada a los funcionarios asignados de las fiscalías Regionales y Zonales del Ministerio Público; como así también a la sociedad. Sobre todo, considerando que la institución posee pocos inmuebles propios, motivo por el cual se debe indefectiblemente recurrir a la locación de inmuebles determinados, para satisfacer las necesidades y los requerimientos exigidos por la ciudadanía. En ese sentido, se realizó un estudio de mercado basado en la búsqueda de diversas opciones válidas, en las diferentes zonas propuestas y se llegó a la conclusión de que las opciones, las cuales más abajo se detallan, es la mejor oferta, tanto a nivel de precio como de infraestructura edilicia ofrecida, en esa misma dirección, podemos colegir con respecto a las ubicaciones de las sedes de las Fiscalías Zonales del País.

Nos resulta oportuno destacar que los locales seleccionados para sedes de las Fiscalías Zonales del Ministerio Público, debe ser de fácil acceso tanto para el ciudadano que acuden a las mismas a realizar sus trámites como para los funcionarios que realizan las tareas laborales en ellas, de la búsquedas de posibles locales, las seleccionadas reúnen las características necesarias como cantidad de habitaciones y oficinas, suficientes para albergar con comodidad a las dependencias. La ubicación de los locales, se encuentra en una distancia prudencial de la comisaría local y juzgado de la zona; hecho este que permitirá acudir con rapidez y economía en el desplazamiento hasta el sitio; la ubicación cuenta con la característica de encontrarse en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; las sedes de las Fiscalías Adjuntas y Zonales preseleccionadas cuentan con los servicios básicos indispensables para la labor del Ministerio Público (luz, agua, teléfono), según se observan los informes de justificación de la Dirección de Centros Regionales, para el inicio del llamado para Alquiler de Inmueble Plurianual para las "*Sedes de las Fiscalías Zonales de Itacurubí del Rosario; Carapeguá y Capi'ibary" con ID Nº 433.254.*

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al Artículo 4º Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a" que dice: "*Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Que, en consideración al artículo 4º Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su inciso *"b)" Igualdad y Libre Competencia,* se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades de las fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsada por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que dice: "*Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .

Que, la Resolución DNCP Nº 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

Que las solicitudes para el inicio de llamado de Locación de Inmuebles Determinado Plurianual para las "*Sedes de las Fiscalías Zonales de Itacurubí del Rosario; Carapeguá y Capi'ibary*" con ID Nº 433.254, está basado en los siguientes fundamentos:

1) Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario – Dpto. II – San Pedro del Ycuamandiyú - Resolución DNCP N° 4441/2021 Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble.

a) Individualización del inmueble

Propietario: Darío Diosnel Cáceres Suarez
Apoderada: Ramona Mirian Melo de Cáceres
Dirección: Independencia Nacional c/14 de mayo y Alberzoni
Ciudad: Itacurubí del Rosario
Finca N°: 503
Cte. Ctral. Catastral Nº: 18-0044-08
Superficie: 822 m²

b) Justificación

El inmueble es el único ofertado en la zona que cuenta con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable.
Asimismo, cuenta con las siguientes dependencias: la infraestructura es una casa de material cocido de 198 m², cuenta con 3 (tres) salones con puertas y ventanas de blindex de 15m. x 5m. divididos con material cocido, un baño. Es una superficie de 822 m².

Las oficinas están distribuidas de la siguiente manera:

1(Un) Salón con baño privado de 5,9 x 6m., que podría utilizarse como recepción
1(Un) Salón de 5,9 x 4,07m., podría servir para la Oficina de Denuncias
1(Un) Salón de 5,9 x 3,96m., para la Oficina de la Secretaria Fiscal – Despacho 1

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

1 (Un) Baño Social de 1,70 x 2.86m.
1 (Un) Despacho Fiscal N° 1, de 3,89m. x 2,85m.
1 (Una) Pieza de 3,89 x 2,82m, para otro despacho Fiscal 2
1 (Una) Pieza de 3,89 x 3m, Secretaria Fiscal del Despacho 2
1 (Una) Pieza de 3,89 x 2,93m, Depósito de Evidencias
1 (Un) Baño Social de 1,89m. x 1.68m
1 (Una) Cocina de 3,89 x 6m, Oficina de Administración Zonal.

c) Análisis del valor del canon

El costo del arrendamiento mensual es de guaraníes dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000) el cual resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño del inmueble y uso que se le dará al mismo en la zona deseada (Ciudad de Itacurubí del Rosario). El costo total del presente contrato es de guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil (Gs. 62.500.000) por un plazo de 24 meses, mas una Garantía de Gs. 2.500.000. (Guaraníes dos millones quinientos mil). Este plazo está dentro de lo previsto en el Artículo 13 de la Resolución DNCP Nº 4441/2021. El valor mensual no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.
Como no se trata de una intermediación inmobiliaria, no está prevista ninguna comisión en el precio mensual. Tampoco está contemplado el pago de expensas.

d) Análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmueble

Luego de analizar la documentación se concluye que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afectan al derecho de uso y goce temporal del mismo. No cuenta además con ninguna medida cautelar.

e) Impuestos Municipales

Se observa la existencia del Comprobante de Ingreso N° 0005077 de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, correspondiente al pago del impuesto inmobiliario del año 2023.

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

La oferente, Sra. Ramona Mirian Melo de Cáceres, con RUC N° 1260886-6 firmó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además presenta las Constancias N° 4542901 y 4569109 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que la oferente y el propietario no registra datos en el SINARH.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

ANEXO
Formulario de Análisis de Costo - Beneficios

Locación de inmueble determinado

ANALISIS DE COSTOS – BENEFICIOS ART. 5to. – RES. DNCP Nro. 4441/2021			
El inmueble cuenta con una buena ubicación en la ciudad de Itacurubí del Rosario y cumple satisfactoriamente con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. En relación al costo, resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño del inmueble y uso que le dará la Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario, por lo que se cuenta con elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la firma del Contrato de Locación.			
CARÁCTER DEL LOCADOR: APODERADA			
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	Darío Diosnel	DIRECCION:	Avda. Zoilo González c/ Pedro Juan Caballero
APELLIDOS:	Cáceres Suarez	TELEFONO:	0983 318 178
N° de C.I.:	942.208	OBSERVACIÓN:	____
R.U.C.:	___	____	____
DATOS DEL LOCADOR – INC. b) DEL ARTICULO 4to. –RES. DNCP Nro. 4441/2021			
NOMBRES:	Ramona Mirian	DIRECCIÓN	Avda. Zoilo González c/ Pedro Juan Caballero
APELLIDOS:	Melo de Cáceres	TELEFONO	0983 318 178
N° de C.I.:	1.260.886	PORCENTAJE DE COMISIÓN	____
R.U.C.:	1.260.886-6	OBSERVACIÓN:	Con Poder de Administración
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	18-0044-08 - Finca Nro. 503 - Padrón Nro. 638		
DIRECCIÓN	Independencia Nacional Nro. 691 c/ 14 de mayo		
DISTRITO/LOCALIDAD	Itacurubí del Rosario		
DEPARTAMENTO	San Pedro del Ycuamandyyú		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	822 m²		
SUPERFICIE EDIFICADA	198 m²		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario		
HABITACIONES	7 (siete) oficinas		
COCINA	1 (una)		
DATOS COMPLEMENTARIOS	3 (tres) sanitarios		

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

2) Fiscalía Zonal de Carapeguá – Dpto. IX – Paraguarí - Resolución DNCP N° 4441/2021 Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble.

a) Individualización del inmueble

Propietaria: Blanca Beatriz Sanabria Duarte
Dirección: 14 de mayo esquina Atanacio J. González – B° San Roque camino a Nueva Italia
Ciudad: Carapeguá
Matrícula N°: J05/8700
Cte. Ctral. Catastral N°: 25-0185-04
Superficie: 384 m²

b) Justificación

El inmueble está ubicado a 14 (catorce) cuadras (1.400 metros) de la Ruta N°1 Mcal. Francisco Solano López y el centro de la ciudad de Carapeguá, con una superficie de 384 m² y cuenta con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable.
El edificio está distribuido de la siguiente manera:

Planta Baja:

Se encuentra dividida en 7 (siete) oficinas

1 (Una) Recepción
1 (Una) Oficina para Talentos Humanos

1(Una) Oficina de Denuncias Penales
1 (Una) Administración
1 (Una) oficina para Evidencias
1 (Una) oficina de Atención a Víctimas
1 (Una) oficina de Medicina Forense
Además cuenta con:
2 (Dos) Baños,
1 (Una) cochera con capacidad para 3 (tres) vehículos
Patio Trasero de 180 m² con tinglado.

Planta Alta:

Se encuentra dividida en 4 (cuatro) oficinas
1 (Un) Despacho Fiscal de la Unidad N° 1 con Baño privado.
1 (Una) Secretaria Fiscal de la Unidad N° 1
1 (Un) Despacho Fiscal de la Unidad N° 2 con Baño privado.
1 (Una) Secretaria Fiscal de la Unidad N° 2
1 (Un) Baño

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

c) Análisis del valor del canon

El costo de arrendamiento mensual es de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) el cual resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño del inmueble y uso que se le dará al mismo en la zona deseada (Ciudad de Carapeguá). El costo total del presente contrato es de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) por un plazo de 24 meses. Este plazo está dentro de lo previsto en el Artículo 13 de la Resolución DNCP Nº 4441/2021. El valor mensual no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.
Como no se trata de una intermediación inmobiliaria, no está prevista ninguna comisión en el precio mensual. Tampoco está contemplado el pago de expensas.

d) Análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmueble

Luego de analizar la documentación se concluye que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afectan al derecho de uso y goce temporal del mismo. No cuenta además con ninguna medida cautelar.

e) Impuestos Municipales

Se observa la existencia del Comprobante de Ingreso N° 001-002-0000099 de la Municipalidad de Carapeguá, correspondiente al pago del impuesto inmobiliario del año 2023.

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

La oferente, la Srta. Blanca Beatriz Sanabria Duarte, con RUC N° 3659898-4 firmó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además presenta la Constancia N° 4480338 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que la oferente no registra datos en el SINARH.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

Locación de inmueble determinado

ANALISIS DE COSTOS – BENEFICIOS ART. 5to. – RES. DNCP Nro. 4441/2021			
El inmueble cuenta con una buena ubicación en la ciudad de Carapeguá y cumple satisfactoriamente con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. En relación al costo, resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño del inmueble y uso que le dará la Fiscalía Zonal, por lo que se cuenta con elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la firma del Contrato de Locación.			
CARÁCTER DEL LOCADOR: PROPIETARIA			
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	Blanca Beatriz	DIRECCION:	Camino Nueva Italia - Compañía Espartillar
APELLIDOS:	Sanabria Duarte	TELEFONO:	0976 671 182
N° de C.I.:	3.659.898	OBSERVACIÓN:	____
R.U.C.:	3659898-4	____	____
DATOS DEL LOCADOR – INC. b) DEL ARTICULO 4to. –RES. DNCP Nro. 4441/2021			
NOMBRES:	____	DIRECCIÓN	____
APELLIDOS:	____	TELEFONO	____
N° de C.I.:	____	PORCENTAJE DE COMISIÓN	____
R.U.C.:	____	OBSERVACIÓN:	____
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	25-0185-04 - MATRICULA: J05/8700		
DIRECCIÓN	14 de mayo esq. Atanacio J. González		
DISTRITO/LOCALIDAD	Carapeguá		
DEPARTAMENTO	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	384 m²		
SUPERFICIE EDIFICADA	360 m²		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Fiscalía Zonal de Carapeguá		
HABITACIONES	PB: 7 (siete) oficinas PA: 4 (cuatro) oficinas		
COCINA	____		
DATOS COMPLEMENTARIOS	5 (cinco) sanitarios Patio trasero con tinglado Estacionamiento		

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

3) Fiscalía Zonal de Capi'ibary – Dpto. II – San Pedro del Ycuamandiyú - Resolución DNCP N° 4441/2021 Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble.

a) Individualización del inmueble

Oferente: Maximina Zárate Vda. De Martínez – Adm. Provisional por A.I. N° 376 y 260
Dirección: Las Residentas c/Cerro 2 de Oro
Ciudad: Capi'ibary
Finca N°: 9341
Cte. Ctral. Catastral N°: 018-0052-28
Superficie: 180 m²

b) Justificación

El inmueble es el único ofertado en la zona que cuenta con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable.
Asimismo, cuenta con las siguientes dependencias: si bien la infraestructura es un tinglado dividido con mamparas para uso de oficinas. Es una superficie de 180 m²
Las oficinas están distribuidas de la siguiente manera:

1(Una) Recepción de 3m. x 2.86m.
1 (Un) Despacho del Agente Fiscal de 3m. x 3m.
2 (Dos) Secretarías de la Unidad Penal de 3m. x 3m.
1 (Una) Oficina de Mesa de Entrada de 3m. x 3m.
1 (Una) Oficina de Administración de 4m. x 3m.
1 (Una) Oficina vacía a ser utilizada
1 (Un) Baño Social de 3m. x 2.05m.

c) Análisis del valor del canon

El costo del arrendamiento mensual es de guaraníes tres millones novecientos cincuenta mil (Gs. 3.950.000) el cual resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño del inmueble y uso que se le dará al mismo en la zona deseada (Ciudad de Capi'ibary). El costo total del presente contrato es de noventa y cuatro millones ochocientos mil (Gs. 94.800.000) por un plazo de 24 meses. Este plazo está dentro de lo previsto en el Artículo 13 de la Resolución DNCP N° 4441/2021. El valor mensual no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.
Como no se trata de una intermediación inmobiliaria, no está prevista ninguna comisión en el precio mensual. Tampoco está contemplado el pago de expensas.

d) Análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmueble

Luego de analizar la documentación se concluye que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afectan al derecho de uso y goce temporal del mismo. No cuenta además con ninguna medida cautelar.

e) Impuestos Municipales

Se observa la existencia del Comprobante de Ingreso N° 0179237 de la Municipalidad de Capi'ibary, correspondientes al pago del impuesto inmobiliario del año 2023.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

La oferente, Sra. Maximina Zárate Vda. De Martínez, con RUC N° 858392-7 firmó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además presenta la Constancia N° 4395277 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que la oferente no registra datos en el SINARH.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo - Beneficios

Locación de inmueble determinado

ANALISIS DE COSTOS – BENEFICIOS ART. 5to. – RES. DNCP Nro. 4441/2021			
El inmueble cuenta con una buena ubicación en la ciudad de Capi'ibary y cumple satisfactoriamente con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. En relación al costo, resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño del inmueble y uso que le dará la Fiscalía Zonal, por lo que se cuenta con elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la firma del Contrato de Locación.			
CARÁCTER DEL LOCADOR: ADMINISTRADORA PROVISIONAL			
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	Florencio	DIRECCION:	____
APELLIDOS:	Martínez Rojas	TELEFONO:	____
N° de C.I.:	1.671.538	OBSERVACIONES:	Fallecido. En sucesión el inmueble.
R.U.C.:	____		
DATOS DEL LOCADOR – INC. b) DEL ARTICULO 4to. –RES. DNCP Nro. 4441/2021			
NOMBRES:	Maximina	DIRECCIÓN	Las Residentas c/ Cerro 2 de Oro
APELLIDOS:	Zarate Vda. de Martínez	TELEFONO	0971 778 702
N° de C.I.:	858.392	PORCENTAJE DE COMISIÓN	____
R.U.C.:	858392-7	OBSERVACIONES:	Designada Administradora provisional por A.I. Nro.260 y con ampliación de facultades por A.I. Nro. 376
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	18-0052-28 - Finca Nro. 9341		
DIRECCIÓN	Las Residentas c/ Cerro 2 de Oro		
DISTRITO/LOCALIDAD	Capi'ibary		
DEPARTAMENTO	San Pedro del Ycuamandiyú		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	180 m²		
SUPERFICIE EDIFICADA	180m²		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Fiscalía Zonal de Capi'ibary		
HABITACIONES	7 (siete) oficinas		
COCINA	---		
DATOS COMPLEMENTARIOS	1 (un) sanitario		

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ante lo expuesto, se recomienda realizar el llamado a contratación del alquiler del inmueble mencionado, amparada en lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus decretos reglamentarios.
Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata del inmueble de característica similar al descrito con anterioridad.
En virtud de los elementos puntualizados con anterioridad, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de locación de inmueble.

CONCLUSIÓN: Sobre las bases de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la selección de los inmuebles y las adjudicaciones respectivas en el marco del procedimiento de locación de Inmuebles Determinado Plurianual para las *"**Sedes de las Fiscalías Zonales de Itacurubí del Rosario; Carapeguá y Capi'ibary**" con ID Nº 433.254*

.

Asunción, 06 de julio de 2023

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación